



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Por ello,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

ART. 1º: Eximir al alumno **GORDILLO SARAVIA Francisco Moisés**, DNI N° 10.445.754, Matrícula N° 10.445.754 del cursado y aprobación de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

ART. 2º: Disponer el reconocimiento total de la asignatura **INTRODUCCIÓN AL DERECHO**.

ART. 3º: Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura **DERECHO ROMANO**, debiendo la alumna ser examinada en los contenidos atinentes a Derecho Romano II, unidades VII a XVI inclusive del programa vigente.

ART.4º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento de Información Confidencial y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-

RICARDO PEREZIAN
Secretario Ejecutivo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

Dr. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

705



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba,

VISTO;

El expte. N° 0005342/2019 del alumno **GORDILLO SARAVIA Francisco Moisés**, DNI N° 10.445.754, Matrícula N° 10.445.754.

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante hallase inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde **convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA**.

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO y DERECHO ROMANO I**.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a la materia **INTRODUCCIÓN AL DERECHO** el **reconocimiento total** de la misma.

Que en lo relativo a la asignatura **DERECHO ROMANO**, debido a las constancias de autos, de las cuales resulta que el interesado sólo tiene aprobada la materia Derecho Romano I, corresponde el **reconocimiento parcial** de la misma, debiendo ser examinado en los contenidos afines a **Derecho Romano II**, unidades VII a XVI inclusive del programa vigente.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado